



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0034134/2011

**VISTO**

La propuesta de Seminario Electivo no permanente presentado por la Lic. Roque Farrán; y

**CONSIDERANDO**

Que por RHCD 122/11 se efectuó la convocatoria para la presentación de propuestas de materias y seminarios electivos no permanentes (SENP) a dictarse en el ciclo lectivo 2012 y se establecieron áreas de vacancia y sus respectivas Comisiones Evaluadora.

Que la propuesta presentada por el Lic. Roque Farrán se denomina "*El Concepto de sujeto en la teoría política posmarxista*".

Que Secretaría Académica citó para el 18 de noviembre de 2011 en distintos horarios y en la Sala de Profesores a quienes habían presentado propuestas de SENP del área social para efectuar la entrevista con la Comisión Evaluadora (fs. 39 y 39 vta).

Que el Lic. Farrán a fs. 39 y 40 informa que le será imposible asistir a la entrevista por compromisos impostergables asumidos con antelación.

Que la Comisión Evaluadora efectuó evaluación de la propuesta (fs. 41-43) y recomienda rechazar la misma ya que el Lic. Farrán no se presentó a la entrevista.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

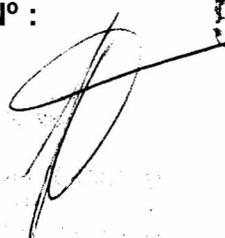
**Artículo 1º:** No aprobar el dictado del Seminario Electivo no permanente presentado por Lic. Roque Farrán denominado "*El Concepto de sujeto en la teoría política posmarxista*".

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº :

59



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA